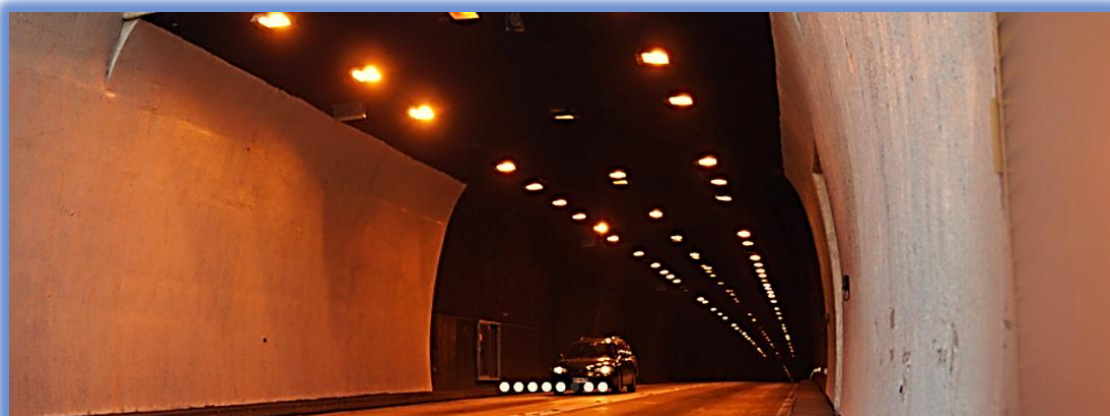


MEMORIA ANUAL



2022



ÍNDICE

CARTA DEL PRESIDENTE	1
IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD	3
Identificación Básica	3
Documentos Constitutivo	3
Inscripción en el Registro de Valores	4
Objeto de la Sociedad	4
PROPIEDAD DE LA ENTIDAD	5
ADMINISTRACION Y PERSONAL	7
Descripción de la organización	7
Directorio	7
Ejecutivos	8
Personal	8
Políticas de Remuneraciones	8
Remuneraciones del Directorio	9
Prevención de riesgos de accidentes y enfermedades profesionales	9
ACTIVIDADES Y NEGOCIOS DE LA ENTIDAD	10
Desarrollo Histórico	10
Descripción del Proyecto	10
Características principales del contrato de concesión de servicio	11
Presupuesto oficial estimado de la obra	11
Plazo de la concesión	11
Puesta en servicio	12
Descripción de las Actividades	12
Ingresos Financieros a costo amortizado	12
Pagos al Estado	12
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	13
Seguros	13
Auditoria Externa	13
Contratos	13
Política de inversión y financiamiento	13
FACTORES DE RIESGOS	14
POLÍTICA DE DIVIDENDOS	15
INFORMACIÓN SOBRE FILIALES, COLIGADAS E INVERSIONES EN OTRAS SOCIEDADES	15



Documentos adjuntos a la Memoria

**DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
ANÁLISIS RAZONADO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
INFORMACION SOBRE HECHOS RELEVANTES O ESENCIALES**



Santiago, 31 de marzo de 2023

Señores Accionistas:

Por especial encargo del Directorio de la Sociedad Concesionaria Túnel El Melón II S.A., me dirijo a ustedes con el objeto de informarles los aspectos más relevantes de la gestión llevada a cabo durante el año 2022 y presentar la Memoria Anual y Estados Financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2022.

De acuerdo con lo establecido en los estatutos de la Sociedad, lo previsto en la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas y el artículo N° 10 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, se someten estos documentos a la consideración de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Nuestro proyecto consiste principalmente en la construcción de un segundo túnel en la zona denominada "Túnel El Melón", efectuar la rehabilitación -elevando los estándares- del túnel existente o túnel I y en forma paralela adecuar la vialidad exterior de la ruta concesionada, con el objeto de mejorar el estándar técnico y los niveles de servicio de la vía, a través de habilitar el túnel II, lo cual significara finalmente para los usuarios contar con dos vías por cada sentido de tránsito.

Durante el ejercicio 2022 se logró la completitud de las obras. El 05 de agosto del 2022 se obtuvo por parte del Inspector Fiscal la acreditación de la ejecución de la totalidad de las obras y operatividad de los servicios de la concesión, iniciándose así el proceso de recepción de la obra. Todo lo anterior concluyo con el otorgamiento de la PSP Fase II (Puesta en Servicio Provisoria) el día 21 de octubre del 2022, permitiendo iniciar el cobro de telepeaje a partir de las 00:00 horas del día siguiente, iniciándose así la operación de los sistemas de Telepeaje (Free Flow).

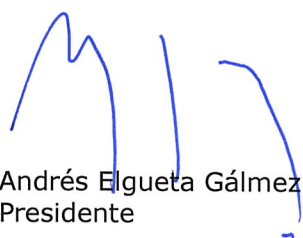
Durante el año 2022 se registró una disminución de los tráficos de vehículos pasantes por la concesión El Melón, esto se explica por el impacto de los trabajos de construcción en la plaza de peaje que afectaron el tránsito por la concesión, aumentando la cantidad de usuarios que optaron usar la cuesta en vez del túnel, lo que se tradujo en una disminución de los ingresos de un 19,6% respecto del año anterior, por concepto de cobro de peaje, medidos en Unidades de Fomento.

También, como Concesionarios, debimos reconocer y pagar a la Empresa Constructora costos adicionales presentados por esta, debido a obras extraordinarias solicitadas por el MOP, alza de precios provocadas por la desestabilización de los mercados debido al Covid, la guerra de Ucrania y costos COVID e improductividades de la Obra, provocadas por razones ajenas a la responsabilidad de la Constructora. Durante el ejercicio 2022 se aprobó un estado de pago por conceptos de obras



extraordinarias, alzas de precios y costos COVID equivalentes a UF 148.518, los que fueron facturados en diciembre del 2022.

Finalmente agradecer a todo el personal que trabaja en esta concesión, por su constante esfuerzo y compromiso, especialmente en estos años difíciles de pandemia y en este año que se sumó la implementación de los sistemas para la operación del Telepeaje, como así también, al personal de la constructora encargada de las obras, al personal de la Inspección Fiscal, instituciones y empresas públicas y privadas que directa o indirectamente han aportado al éxito de este proyecto.



Andrés Elgueta Gálmez
Presidente



IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD

Identificación Básica

Sociedad Concesionaria Túnel el Melón II S.A., RUT N° 76.574.787-2, tiene su domicilio legal en Puerta del Sol N° 55 Oficina 31-32, Las Condes, Santiago, y cuenta además con oficinas operativas en Ruta 5 Norte km 128, Comuna de Nogales V Región, frente al peaje del Túnel el Melón.

IDENTIFICACIÓN DE LA SOCIEDAD

Casa Matriz:	Puerta del Sol 55, Oficina 31-32, Las Condes.
Código Postal	N° 7580067
Teléfono	(56) 2 2560 4800
Dirección web	http://www.tunelelmelon.cl
Correo Electrónico	contacto@tunelelmelon.cl
Rut	76.574.787-2
Nombre de Fantasía	Túnel el Melón S.A.
Gerente General	Marcelo Altamirano Salas
Gerente de Operaciones	Guillermo Guzmán Cossio
Sucursal:	Ruta 5 Norte, kilómetro 128, Nogales, Región de Valparaíso.
Teléfono	(56) 33 2281123
Auditores Externos	Surlatina Auditores Consultores Ltda.

Documentos Constitutivos

La Sociedad se constituyó por escritura pública de fecha 07 de junio de 2016, ante el Notario Público de Santiago, Señor Patricio Zaldívar Mackenna y la inscripción del extracto se hizo en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 2016, a fs. 41.543 N° 22.779 y se publicó en el diario Oficial con fecha 11 de junio de 2016.



Inscripción en el Registro de Valores

La Sociedad es una Sociedad Anónima Cerrada que de acuerdo a sus estatutos y las Bases de Licitación del proyecto objeto de la sociedad, se encuentra inscrita en el Registro Especial de Informantes de la Superintendencia de Valores y Seguros, SVS, bajo el N° 446.

Objeto de la Sociedad

El objeto exclusivo de Sociedad es la ejecución, reparación, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada Relicitación Concesión Túnel el Melón, mediante el sistema de concesiones, así como la prestación y explotación de los servicios que se convengan en el Contrato de Concesión destinados a desarrollar dicha obra y las demás actividades necesarias para la correcta ejecución del proyecto.

Por lo mismo, la Sociedad posee un único giro, el cual es la ejecución, reparación, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada Relicitación Concesión Túnel El Melón.



PROPIEDAD DE LA ENTIDAD

Al 31 de diciembre de 2022, la sociedad está compuesta por 3 accionistas, cuyo capital social está dividido en 14.905.000 acciones ordinarias, nominativas, sin valor nominal y de igual valor cada una, íntegramente suscrito y pagada la cantidad de \$ 14.905.000.000 equivalentes a 14.905.000 acciones. La participación accionaria se detalla en el siguiente recuadro:

Accionista	RUT	Participación	Nº de Acciones Suscritas	Nº de Acciones Pagadas
Empresa Constructora Belfi S.A.	92.562.000-9	50%	7.452.500	7.452.500
Conpax Energía y Concesiones SpA	76.046.493-7	25%	3.726.250	3.726.250
Aura Ingeniería S.A.	78.119.320-8	25%	3.726.250	3.726.250
Total		100,00%	14.905.000	14.905.000

En el caso de Sociedad Concesionaria Túnel el Melón II S.A. no existe un controlador. En efecto, ninguno de los tres accionistas señalados ni por medio de un grupo de personas con acuerdo de actuación conjunta puede asegurar la mayoría de los votos en las Juntas de Directorio o las Juntas de Accionistas, así como tampoco elegir la mayoría de los directores de la sociedad, ni influir decisivamente en la administración de la sociedad.

Sin perjuicio de lo anterior, a continuación, por cada accionista informamos las sociedades que en forma indirecta tienen el diez por ciento o más, en la propiedad de Sociedad Concesionaria Túnel el Melón II S.A.

EMPRESA CONSTRUCTORA BELFI S.A.

Sociedad Anónima Cerrada, RUT: 92.562.000-9, se rige por sus propios estatutos sociales.

Las siguientes sociedades son propietarias, en forma indirecta, con un porcentaje mayor al 10% de Sociedad Concesionaria Túnel el Melón II S.A.:

/i/ Inversiones y Construcciones Belfi S.A., RUT: 96.598.430-5, propietaria de un 96,57% de Empresa Constructora Belfi S.A., es propietaria indirecta de un 48,285% de Sociedad Concesionaria Túnel el Melón II S.A.

CONPAX ENERGÍA Y CONCESIONES SpA

Sociedad por Acción, RUT: 76.046.493-7, se rige por sus propios estatutos sociales.

Las siguientes sociedades son propietarias, en forma indirecta, con un porcentaje mayor al 10% de Sociedad Concesionaria Túnel el Melón II S.A.:



- /i/ Empresas Conpax S.A., RUT: 99.575.630-7, propietaria de un 100% de Constructora Conpax SpA, es propietaria indirecta de un 25% de Sociedad Concesionaria Túnel el Melón II S.A. (*)

AURA INGENIERÍA S.A.

Sociedad Anónima Cerrada, RUT: 78.119.320-8, se rige por sus propios estatutos sociales.

Las siguientes sociedades son propietarias, en forma indirecta, con un porcentaje mayor al 10% de Sociedad Concesionaria Túnel el Melón II S.A.:

- /i/ Empresas Conpax S.A., RUT: 99.575.630-7, propietaria de un 46,09% de Aura Ingeniería S.A., es propietaria indirecta de un 11,5225% de Sociedad Concesionaria Túnel el Melón II S.A. (*)
- /ii/ Inversiones Aurora Limitada, RUT: 76.188.620-7, propietaria de un 45,91% de Aura Ingeniería S.A., es propietaria indirecta de un 11,4775% de Sociedad Concesionaria Túnel el Melón II S.A.

(*) Empresas Conpax S.A., RUT: 99.575.630-7, es propietaria indirecta de un 36,5225% de Sociedad Concesionaria Túnel el Melón II S.A.

ADMINISTRACION Y PERSONAL

Descripción de la organización

De acuerdo a la escritura de constitución, la Sociedad está administrada por un Directorio compuesto de cuatro Directores que duran un trienio en sus cargos, quienes son designados por la Junta Ordinaria de Accionistas.

El Directorio por su parte, elige a su Presidente y designa al Gerente General, a quién le corresponde el ejercicio de todas las facultades y obligaciones que contempla la ley, así como las funciones exigidas por el directorio según los poderes otorgados e indicados en la constitución de la sociedad.

De la Gerencia General, dependen la Gerencia de Operaciones y la Administración y Contabilidad de la Sociedad.

La Gerencia General tiene a su cargo el mejoramiento de las obras existentes y la construcción de las nuevas Obras

La Gerencia de Operaciones tiene a su cargo la administración de los recursos humanos, explotación, operación y mantenimiento de las instalaciones, como también todo el equipamiento de la plaza de peajes Túnel el Melón, además tiene a su cargo los contratos relacionados a área.

La Administración y Contabilidad, que dependen del Gerente General, tiene como responsabilidad la administración de los recursos financieros, contables y el control del buen funcionamiento de los aspectos normativos en el área comercial de la empresa. Parte de la Administración y Contabilidad se lleva a cabo a través de "Contrato de Administración" con Empresa Constructora Belfi S.A.

Directorio

Directores Titulares

Presidente	Andrés Elgueta Gálmez Ingeniero Civil	Rut: 6.089.304-7
Directores	Fernando Elgueta Gálmez Ingeniero Civil	Rut: 6.089.305-5
	José Francisco Cerda Taverne Ingeniero Civil	Rut: 5.892.102-5
	Oscar Armando Ormeño Novoa Ingeniero Civil	Rut: 7.198.866-K



Directores Suplentes

Directores Suplentes	Hector Elgueta Gálmez Ingeniero Civil	Rut: 5.026.471-8
	Enrique Elgueta Gálmez Constructor Civil	Rut: 4.553.840-0
	Sergio Julio Correa del Rio Ingeniero Civil	Rut: 8.868.705-1
	Pablo Sanhueza Rahmer Abogado	Rut: 7.198.866-K

Ejecutivos

Gerente General:	Marcelo Altamirano Salas Ingeniero Civil	Rut: 12.972.418-8
Gerente de Operaciones:	Guillermo Guzmán Cossio Ingeniero Civil	Rut: 9.156.351-7

Personal

La dotación de la empresa, al 31 de Diciembre de 2022, está conformada por 26 trabajadores. No se consideran los trabajadores de contratistas dentro de la dotación señalada.

Políticas de Remuneraciones

Las remuneraciones vigentes obedecen a los acuerdos establecidos en los contratos particulares de cada trabajador de la sociedad.

Durante el ejercicio 2022 no se ha procedido a pagar indemnizaciones a gerentes y ejecutivos principales de la sociedad.



La política de la sociedad es realizar provisión por años de servicio según la remuneración de cada empleado de acuerdo con la legislación vigente. No existen planes de incentivo para los gerentes y/o ejecutivo de la sociedad.

Remuneraciones del Directorio

Durante el ejercicio 2022, los Directores de la Sociedad no percibieron remuneraciones, dietas y/o gastos de representación.

Prevención de riesgos de accidentes y enfermedades profesionales

El suministrar al personal de la empresa las condiciones necesarias para un trabajo seguro en las diversas actividades que desarrollan, constituye una política prioritaria para la sociedad, esfuerzo que durante el ejercicio 2022, se refleja en las tasas de riesgo y accidentabilidad alcanzadas.

De un promedio mensual de 25 trabajadores, en el período 2022 no hubo trabajadores accidentados, lo que representa una tasa de accidentabilidad del período de un 0%.

La Empresa es adherente de la Mutual de Seguridad de la Cámara Chilena de la Construcción.

ACTIVIDADES Y NEGOCIOS DE LA ENTIDAD

Desarrollo Histórico

Bajo la modalidad de licitación pública, el Grupo Licitante “BELFI-CONPAX-AURA”, se adjudicó el contrato de concesión para la ejecución, reparación, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada “Relicitación Concesión túnel el Melón”, a través del Sistema de Concesiones en la licitación que al efecto realizó el Ministerio de Obras Públicas, mediante Decreto Supremo de Adjudicación N°162 de fecha 04 de abril de 2016, del Ministerio de Obras Públicas y se publicó en el Diario Oficial del día 07 de junio de 2016. Para la realización de la referida obra pública la Concesionaria confeccionó una Oferta Técnica y Económica de acuerdo a las bases de dicha licitación.

Con el objeto de cumplir con los requisitos establecidos en las Bases de Licitación de la concesión “Relicitación Concesión Túnel el Melón”, en adelante “Bases de Licitación” o BALI, que rigen la licitación del contrato para la ejecución, reparación, conservación y explotación de dicha obra pública fiscal, se constituyó por los adjudicatarios de la concesión “Sociedad Concesionaria Túnel el Melón II S.A., por escritura pública de fecha 07 de junio de 2016, otorgada en la Notaría de Santiago de don Patricio Zaldívar Mackenna, inscribiéndose un extracto de dicha escritura a fojas 41.543 Número 22.779 del Registro de Comercio de Santiago del año 2016.

Esta sociedad tiene por objeto exclusivo “la ejecución, reparación, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada Relicitación Concesión Túnel el Melón mediante el sistema de concesiones, así como la prestación y explotación de los servicios que se convengan en el Contrato de Concesión destinados a desarrollar dicha obra y las demás actividades necesarias para la correcta ejecución del proyecto.

Descripción del Proyecto

El proyecto de concesión denominado “Relicitación Concesión Túnel El Melón” consiste en la construcción, mantención y explotación de las obras con el objeto de mejorar el estándar técnico y los niveles de servicio de la actual vía concesionada; considerando para ello, tanto el aumento de los niveles de seguridad, como el aumento de su capacidad vial respecto de la Concesión Actual Túnel el Melón, respondiendo a mejorar las condiciones de seguridad y confort de los usuarios y las mayores solicitudes de tránsito previstas para la ruta en los próximos años, quedando este emplazado en las provincias de Petorca y Quillota, en la Región de Valparaíso.

1) En resumen, el objeto de la Relicitación considera principalmente las siguientes obras:

- Obras de Mejoramiento de la Concesión Actual.
- Mejoramiento del Túnel existente mediante obras de ampliación del gálibo vertical y modernización de su equipamiento de ventilación, iluminación y los sistemas de gestión del tráfico que controlan la operación del túnel.



- Mejoramiento de los accesos norte y sur de la actual Concesión, considerando rectificación de las curvas, mejoramiento de los pavimentos existentes, modernización de la señalización y elementos de seguridad, entre otros.

2) Nuevas Obras que Aumentan la Capacidad Vial

- Construcción de nuevo túnel aledaño al actual, con sus respectivos accesos norte y sur, considerando dos pistas a lo largo de todo su trazado y todos los elementos y sistemas requeridos para su puesta en marcha y operación.
- Construcción de accesos norte y sur al nuevo túnel.
- Galerías de conexión tanto vehicular como peatonal entre ambos túneles.
- Incorporación de cobro electrónico en plaza de peaje.
- Implementación de teléfonos de emergencia e incorporación de señalización variable.
- Implementación de elementos de seguridad vial.

3) Mantenimiento y explotación de las obras Preexistentes y de las nuevas obras mencionadas precedentemente en 1 y 2.

Características principales del contrato de concesión de servicio

Las obligaciones y derechos del adjudicatario son las establecidas en las Bases de Licitación, en las circulares aclaratorias, oferta técnica y económica presentada, así como también las establecidas en los cuerpos legales referidos a la Ley de Concesiones.

Presupuesto oficial estimado de la obra

El presupuesto Oficial Estimado de la Obra es de UF 3.026.000 (tres millones veintiséis mil Unidades de Fomento). Este valor es referencial y considera el valor nominal de las obras del Contrato de Concesión, incluyendo los gastos generales y utilidades, pagos de la Sociedad Concesionaria durante la Etapa de Construcción y los costos para la elaboración de los Proyectos de Ingeniería de Detalle. No se incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Plazo de la concesión

El plazo de concesión se inicia a partir de la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto Supremo de Adjudicación del Contrato de Concesión. Por lo tanto, el inicio del plazo de concesión fue el día 7 de junio de 2016, fecha de la publicación en el Diario Oficial del Decreto Supremo de Adjudicación del Contrato de Concesión y se extinguirá la concesión el mes en que el Valor Presente de los Ingresos de la Sociedad Concesionaria sea mayor o igual a UF 2.980.000, pero si transcurrido el plazo máximo de 180 meses la



concesión no se hubiera extinguido por la condición antes señalada, la concesión se extinguirá por el cumplimiento del plazo máximo señalado.

Puesta en servicio

La Fase 1 de la etapa de explotación, inició a las 00:00 horas del día 1 de Julio de 2016.

Descripción de las Actividades

Durante el periodo comprendido entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2021, Sociedad Concesionaria Túnel el Melón II S.A., ha ejecutado las actividades de explotación del Túnel el Melón, recaudando por cobro de peajes M\$ 15.710.084.

Ingresos Financieros a costo amortizado

Corresponden a los intereses obtenidos y devengados por inversiones financieras de corto plazo y que entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2021, se obtuvieron la suma de M\$ 36.504.

Pagos al Estado

Desde la Puesta en Servicio Provisoria de la Fase 2 y hasta la extinción de la concesión, la Sociedad Concesionaria deberá pagar la suma de UF 6.000 anuales y sucesivas pagaderas el último día hábil del mes de enero de cada año. Para el primer mes de enero del año siguiente a la Puesta en Servicio Provisoria de la Fase 2, el Concesionario deberá pagar adicionalmente al pago total correspondiente al año en curso, la proporción del año anterior (incluido el mes en que se autorice la Puesta en Servicio Provisoria de la Fase 2), si así procediere.

Para la realización de obras artísticas asociadas a la concesión, la Sociedad Concesionaria deberá disponer de un monto máximo de 1.000 Unidades de Fomento, desde el momento en que presente la Declaración de Avance correspondiente al 80% de la construcción, señalada en el artículo 1.9.2.6 de las Bases de Licitación.

GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Seguros

La Sociedad Concesionaria mantiene vigente y suscritas para la etapa de explotación una póliza de seguro por catástrofe y otra de Responsabilidad Civil por daños a terceros. Lo anterior, cumpliendo a lo establecido en el contrato de Concesión para la Etapa de Explotación.

Para dar inicio y cumplimiento a las bases de licitación, la Sociedad entregó los originales -al iniciar el año 2021- de las pólizas de seguro al Inspector Fiscal correspondientes a la etapa de construcción, las cuales dan cobertura a los riesgos catastróficos durante la construcción de las obras y una póliza de seguro de responsabilidad civil por daños a terceros durante la construcción

Auditoria Externa

La Sociedad mantiene contratado los servicios de auditoria externa y certificación de los ingresos con la empresa Surlatina Auditores Limitada, quienes se encuentran inscritos y vigentes en el registro de la Comisión para el Mercado Financiero, contando con una experiencia superior de tres años como auditores externos de, por lo menos, una sociedad sujeta a la fiscalización de la Superintendencia de Valores y Seguros, cumpliendo así con las exigencias del contrato de concesión al respecto.

Contratos

Adicionalmente al “Contrato de Administración” señalado anteriormente, la sociedad concesionaria mantiene vigentes contratos con empresas prestadoras de servicios de recaudación, vigilancia, mantenciones y otros servicios.

Política de inversión y financiamiento

La Sociedad Concesionaria destinará sus ingresos a las inversiones en mejoras a las obras existentes y a la construcción de las nuevas obras, así como a la reparación y conservación de la infraestructura, equipamiento e instalaciones existentes según el contrato de concesión.

Las fuentes de financiamiento provendrán de aportes de capital y de financiamientos bancarios o de empresas relacionadas, si se requiere.

FACTORES DE RIESGOS

La Sociedad Concesionaria de acuerdo con las condiciones establecidas en su contrato de concesión y lo establecido en los estatutos de la Sociedad, tiene giro exclusivo y que corresponde a la construcción, mantención y explotación del Túnel el Melón.

La Sociedad Concesionaria se ve enfrentada a distintos factores de riesgo, pero que principalmente son:

Cambio en las condiciones económicas del país

Existe una relación del proyecto respecto al crecimiento económico del país, debido a que los ingresos de la Sociedad Concesionaria corresponden a los ingresos originados por la recaudación proveniente de los peajes cobrados a los usuarios del túnel, pues los niveles de tráfico de vehículos y la utilización del túnel están altamente correlacionados con la situación del entorno económico. En consecuencia, la recaudación anual de la Sociedad Concesionaria está directamente relacionados con las condiciones económicas del país y sus expectativas, pero debido a que el contrato de concesión se extingue por el método del valor presente de los ingresos, los cambios en la demanda y los riesgos propios de negocios de similares formas de recaudación están mitigados para esta concesión.

Riesgo de desastres o catástrofes naturales, responsabilidad civil y demandas

La Sociedad Concesionaria cuenta con Seguros de Responsabilidad Civil y Todo Riesgo para cubrir eventuales sucesos que pudiesen ocurrir y afectar a la Sociedad y a las obras que forman parte de la concesión.

Así como también existe riesgo de demandas a la Sociedad Concesionaria producto de la explotación de la concesión, por lo cual se han considerado seguros para indemnizar o reparar los eventuales daños que pudiesen ser causados a terceros y mantener protegida a la Sociedad Concesionaria ante cualquier eventualidad, además de la permanente asesoría legal.

Financieros de Crédito, Liquidez y otros

En relación a riesgos de crédito y liquidez, la Gerencia de la Sociedad monitorea permanentemente su capacidad de crédito y su liquidez.

Por otra parte, la Sociedad Concesionaria no tiene actualmente riesgos de tipo de cambio.

Los riesgos de inflación están controlados y alineados con la recuperación de los flujos del activo financiero.

Y por último, la sociedad no tiene instrumentos derivados como mecanismo de cobertura de riesgos, por estimarse innecesarios.



POLÍTICA DE DIVIDENDOS

En conformidad a lo establecido en los estatutos sociales, corresponde a la Junta General Ordinaria de Accionistas determinar el porcentaje de las utilidades líquidas del ejercicio que se reparte como dividendo entre los accionistas. A falta de acuerdo unánime en contrario de las acciones emitidas, las utilidades se destinarán un 30 % a repartirse como dividendo y en un 70 % a fondos de capitalización.

Los dividendos se pagarán exclusivamente de las utilidades líquidas del ejercicio, o de las retenidas provenientes de Balances aprobados por Junta General de Accionistas. Sin embargo, si la sociedad tuviere pérdidas acumuladas, las utilidades del ejercicio se destinarán primeramente a absorberlas. Con todo, el Directorio podrá, bajo la responsabilidad personal de los directores que concurran al acuerdo respectivo, distribuir dividendos provisorios durante el ejercicio con cargo a las utilidades del mismo, siempre que no hubiere pérdidas acumuladas.

INFORMACIÓN SOBRE FILIALES, COLIGADAS E INVERSIONES EN OTRAS SOCIEDADES

La Sociedad no tiene Inversiones en otras Sociedades.